

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DEL EDIFICIO GAZTELEKU CEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CICLOS DE GRADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Expediente: 104568J

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 14:00 horas del día 15 de febrero de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de servicios de "Limpieza de las áreas del edificio Gazteleku cedidas para la implantación de ciclos de grado superior de actividades físicas y deportivas" al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

Se indica que la celebración de la presente reunión estaba prevista para el día 9 de febrero, no habiendo podido celebrarse en fecha por inexistencia de quorum suficiente.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidencia:

Don Imanol Cobos Velasco. Concejale Delegado de Juventud.

Vocales:

Doña Oier Aizkorbe Arlegi, Jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada.

Doña Sonia Méndez Garatea, Técnica de Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Doña Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria:

D^a Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C "Criterios cuantificables mediante fórmulas". La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

2.1.- Oferta económica. Máximo 35 puntos.

A la oferta más baja se le asignará la puntuación máxima, realizándose una regla de tres inversa para obtener la puntuación del resto de empresas.

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 35$$

2.2.- Criterios sociales (Máximo 15 puntos)

2.2.1.- Formación técnica. Máximo 10 puntos



Por el compromiso de que las personas que vayan a prestar el servicio reciban formación anual en alguna/s materia relacionada directamente con la prestación del mismo (limpieza, ergonomía, seguridad,) sin coste para los trabajadores/as. Se puntuará 2,5 puntos por cada 5 horas de formación anual a los dos trabajadores/as del servicio hasta un máximo de 10 puntos, puntuándose proporcionalmente el nº de horas.

2.2.2. Formación en igualdad. Máximo 5 puntos.

Por el compromiso de que la plantilla que vaya a prestar el servicio reciba formación en materia de igualdad sin coste para la trabajadora. Se puntuará 2,5 puntos por cada 5 horas de formación anual a los dos trabajadores/as del servicio hasta un máximo de 5 puntos, puntuándose proporcionalmente el nº de horas.

Efectuada la apertura de los sobres C de la única presentada a la licitación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

Valoración Sobre C (Max. 50 ptos.)						
EMPRESA	Oferta económica	Ptos. Económica	Crit. Soc. Formación técnica		Crit. Soc. Formación igualdad	
	IVA excl.	Max. 35	Max. 10 ptos.		Máx. 5 ptos.	
			Horas	Puntos	Horas	Puntos
Varazdin	41.595,00	35	20	10	10	5
						50

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre C, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

Valoración puntuaciones Sobre B + C			
Empresa	Sobre B. Criterios cualitativos	Sobre C. Criterios fórmula	Puntuación total
Varazdin, SL	38	50	88

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a VARAZDIN EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA



Acta Sobre C limpieza Gazteleku - SEFYCU 43821

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AATD MYFE PWWZ CZMP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta Zardoya El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 27/02/2024 15:18 EDURNE AYESTA ZARDOYA
	La secretaria/idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 27/02/2024 15:53 SILVIA GONZALO ETXARRI
	OIER AIZKORBE ARLEGUI JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 27/02/2024 18:30 OIER AIZKORBE ARLEGI
	SONIA MENDEZ GARATEA TECNICO/A EDUCACIÓN Y JUVENTUD	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 28/02/2024 10:54 SONIA MENDEZ GARATEA
	IMANOL COBOS VELASCO CONCEJAL/A	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 05/03/2024 19:23 IMANOL COBOS VELASCO